



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO, QUE REQUIERA LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual El Fondo de Desarrollo Local de Suba elabora el análisis del sector, el cual será parte integral del estudio previo , para conocer el sector en lo relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta las Directrices por Colombia Compra Eficiente en el marco normativo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2, se realiza el análisis del sector así:

1. Aspectos generales
2. Aspectos legales
3. Análisis de la oferta
4. Análisis de la demanda
5. Análisis del riesgo

ANÁLISIS DEL MERCADO

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. Siendo este un documento anexo al proceso integral de la contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

El servicio de logística es una actividad del sector terciario, entendida como “operador logístico, que coordine y suministre bienes y/o servicios para la realización de eventos institucionales y actividades logísticas”.

Conforme con lo anterior se realiza el siguiente estudio desde el análisis del comportamiento de la economía colombiana, variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, Producto Interno Bruto – PIB, Pasando por sector Servicios. Continuando con la descripción del servicio de operador logístico el cual está conformado por las organizaciones que realizan las actividades de organizaciones de convenciones y eventos comerciales, catering para eventos y otros servicios de reserva y actividades relacionadas. Para finalmente conocer la muestra de las empresas que se ajustan a la necesidad y estudio del mercado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

1.1. ECONOMÍA COLOMBIANA

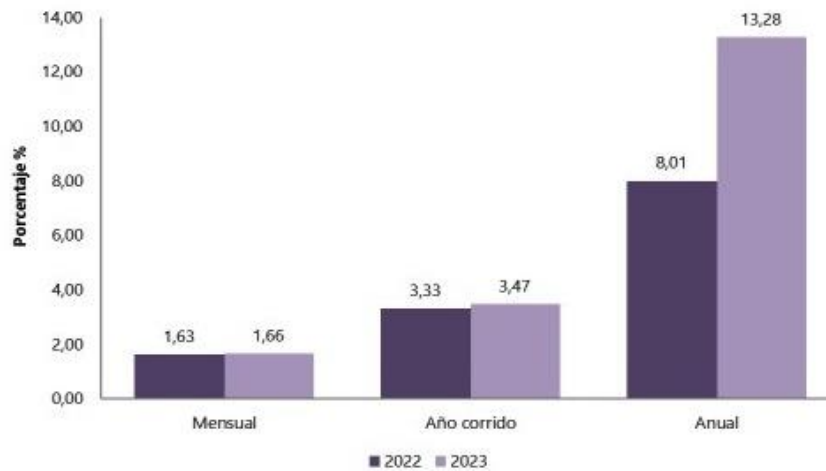
El análisis de la variación mensual del IPC, como indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir, en el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron:

Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	Variación (%)	2023
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,81
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,69	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,31	0,18	1,34	0,04
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Educación (8,50%), Transporte (6,05%), Restaurantes y hoteles (4,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, Bienes y servicios diversos (3,94%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,77%), Recreación y cultura (2,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,44%), Prendas de vestir y calzado (1,34%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

1.2. SECTOR SERVICIOS

Recientemente, el DANE en su Boletín Técnico - Encuesta Mensual de Servicios - EMS con corte a octubre de 2022, que tiene por objeto, obtener la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. Reveló el valor agregado de todos los subsectores que hacen parte de este sector de la economía, en línea con lo observado en los últimos años.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Enero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2023^p



Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

Febrero 2022 - Enero 2023^p / febrero 2021 - enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,7	10,2	8,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	3,6	6,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	27,6	11,7	10,8
J	División 58	Actividades de edición	16,4	-1,4	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,1	9,5	17,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,9	4,6	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	0,1	10,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,3	12,5	13,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	4,3	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	21,1	5,1	11,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,2	8,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	5,6	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,1	6,0	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	21,4	5,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	4,7	4,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	3,4	7,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,0	1,2	9,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	28,2	8,9	12,7

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En los últimos doce meses con corte a enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año anterior.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2017-I / 2022^{pr}-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el cuarto trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En lo corrido del año 2022^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.



1.3. AGENTES DEL SECTOR

De acuerdo con la información obtenida desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, los siguientes son los agentes que componen dicho sector:

- FEDELOG, Federación Colombiana de Logística
- ACOLOG Asociación Colombiana de Logística
- ANDI, Asociación Nacional de Industriales
- FENALCO, Federación nacional de Comerciantes

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

El Grupo sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponde a Bienes y Servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del servicio relacionado:

Descripción del producto basado en el Código UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
45111800	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de Presentación de video, de mezcla y sonido, Hardware
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales.
81141600	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Manejo de cadena de suministros	Logística
90111600	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y sitios de encuentros	Facilidades para encuentros
95131500	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	Estructuras y edificios móviles	Tarimas y graderías
95131700	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	Estructuras y edificios móviles	Tiendas, carpas y estructuras de membrana.

1.5. ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista debe cumplir lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso de selección, sus adendas, los anexos del pliego de condiciones, y la ficha técnica de este proceso de selección.

Es decir, debe garantizar las capacidades técnicas, competitivas, de experiencia e idoneidad, así como las herramientas necesarias para cumplir con las actividades requeridas, para lo cual se hace necesario que cuente



con la disponibilidad y capacidad, así como con la infraestructura física, maquinaria y herramientas de trabajo para garantizar la prestación directa y eficiente del servicio.

Adicionalmente cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas del proceso se encuentran relacionadas en el Estudio Previo y demás documentos que forman parte integral del presente proceso de selección.

En Colombia el Documento CONPES 3547 del 2008, contiene la “Política Nacional Logística”, la cual es presentada por el Estado Colombiano para fomentar las condiciones requeridas para mejorar el desempeño de las actividades logísticas en el país. En este documento se define la “Logística” como “la manipulación de bienes y servicios que requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento y/o distribución de mercancías” (DNP, 2008).

2. ASPECTOS LEGALES

De acuerdo con el estudio adelantado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el proceso. No obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normativas adicionales:

➤ LEYES

- Ley 80 de 1993 – Por medio del cual se dicta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015- “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto Ley 019 de 2012- Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 1493 de 2011 - Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

➤ DECRETOS

- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto Ley 019 de 2012- Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

El estudio de la oferta comprende el análisis de los principales proveedores que ofrecen servicios logísticos, telecomunicaciones y tecnologías de la información. Para ello, se realizó una revisión de las principales empresas que a nivel nacional prestan el servicio de organización, administración y ejecución de eventos, con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuál es su estructura organizacional, impacto social y comercial y demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

Dentro de las empresas que prestan servicios de logística encontramos las siguientes:

RAZON SOCIAL	CONTACTO
ECTIVAS COMUNICACIONES S	Info@ce.com.co
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	Logisticatequendama@sht.com.co
TOP BRAND SAS	Info@topbrand.co
NOVA LOGÍSTICA Y SERVICIOS SAS	Comercial@nova.net.co
AMARILLA S A S	Agenciacreativa@amarilla.com.co
TETRIS GROUP SAS	Info@tetrisgroup.com.co
CLASS EVENTS LTDA	Info@classevents.co ; proyectos@classevents.co
PROYECTA CONSULTORES SAS	Gladys@proyectaconsultores.co
SEPIA EVENTOS Y PUBLICIDAD SAS	Info@sepiae eventos.com
INOVENTOS SAS	Info@inoventos.com
360 LOGISTICA PEOPLE SAFE SAS	People_sas@360logistica.co
COLOMBIA ACTIVA EVENTOS Y COMUNICACIONES SAS	Info@colombiaactiva.co
3A PRODUCCIONES SAS	Info@3aproducciones.com
BEE GROUP SAS	Rrey@beegroupla.com;evillamizar@beegroupla.com
SMARTBOX STUDIO SAS	Smartbox.eventos@gmail.com
EVENTS PRODUCCIONES SAS	Info@eventsproducciones.com
CARVAJAL	Mercadeo.carvajal.tys@carvajal.com; diego.vigoya@carvajal.com
MAO PRODUCCIONES	Contacto@mao-producciones.com
QUINTA GENERACIÓN	Eventos@qgeneracion.com
ELYON PRODUCCIONES S A S	Contacto@elyonproducciones.com
PRODUCTO SAS	Info@producto.com.co
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES SA	Info@plazamayor.com.co

Adicionalmente, se encuentran proveedores de servicios de logística, que participan en SECOP II, como:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

1	marioommarvivascastro@gmail.com
2	asociaciondehogaresialavida@gmail.com
3	corporaciondigerati@gmail.com
4	contabilidadboxtool@gmail.com
5	corp.ciudadaniaactiva@gmail.com
6	info@4cuartos.net <info@4cuartos.net
7	fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com
8	fundaciong3@gmail.com
9	cperez@mestrategico.com
10	licitaciones@feelingcompany.com
11	comercial@unloft.co <comercial@unloft.co>
12	direccion@enlaceestrategico.org.co
13	licitaciones@pragmabt.co
14	gerencia@corposinergiasocial.org >
15	licitacionesplatino@gmail.com
16	gerenciapaishumano@gmail.com
17	pensartemas@gmail.com
18	dsherrera.sp@gmail.com
19	royalparkltda@gmail.com
20	licitaciones@douglstrade.com.co
21	optima@optimatm.com
22	onnixlicitaciones@gmail.com
23	info@dhri.com.co
24	comercial@ceinte.com.co
25	contratossawat@gmail.com
26	licitaciones@adescubrir.com
27	recreando.corporacion@gmail.com
28	gestionproyectosas@gmail.com
29	juridica@magincomunicaciones.com
30	excelsioradvantage.sas@gmail.com
31	jmsoluciones.segurasas@gmail.com
32	yury angel <licitaciones@evoforma.net>
33	licitaciones@logistica911.com
34	info.mvlogistica@gmail.com
35	fcolumbiaactiva@gmail.com
36	licitaciones@fundacionwaysofhope.org
37	controlinterno@adescubrir.com
38	cpmdeportes@gmail.com
39	gerentelpx@gmail.com
40	namo251@gmail.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

41	contacto@soa.com.co
42	ja_zabala@hotmail.com
43	euonialicitaciones@gmail.com
44	corporacion.aserca@gmail.com
45	contratos@colombiapirotecnia.com
46	licitaciones@taktikosbt.com
47	comercial@totallpro.com
48	comercial@unloft.co
49	licitaciones.musicimedm@gmail.com
50	licitaciones@qgeneracion.com
51	administrativo@proyectaconsultores.co
52	servicio.cliente@inred.com.co
53	organizacionsimplex@gmail.com
54	fundacionfucca03@gmail.com
55	gestion.induhotelsas@gmail.com
56	expolicitaciones.2015@gmail.com
57	info@masterservicegroup.com.co
58	glorialoperaperez@gmail.com
59	gerencia@egesco.org
60	profesionalesenlogistica@gmail.com
61	asociaciondehogaressialavida@gmail.com
62	operacionlogisticaaudiodaz@gmail.com
63	profesionalesenlogistica@gmail.com
64	ejecutiva@creatica.com.co
65	fundacionfuninder@gmail.com
66	trabajandounidos2003@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente estudio se revisaron los siguientes procesos publicados en SECOP como marco de referencia en la modalidad de Selección para contratar el servicio de Transporte:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

3.1. ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD:

ENTIDAD	Nº PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	FDLSLP-4-2022(72705)	“PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO, QUE REQUIERA LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	569.318.000	DIEZ (10) MESES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	FDLSLP-1-2021(60793)	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO QUE REQUIERA LA LOCALIDAD DE SUBA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	614.892.000	DIEZ (10) MESES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	FDLSUBA-SAMC-002-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA REALIZACIÓN LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	245.784.840	SEIS (6) MESES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	FDLSUBA-MC-013-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA	23.156.660	UN 1 (MES)
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	FDLS-LP- 008-2018	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA IMPLEMENTAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1.203.900.000	SEIS (6) MESES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	FDLSUBA- LP-008-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA	1.401.076.534	SEIS (6) MESES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	FDLS-LP- 006-2018	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA QUE PROMUEVAN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE SUBA	1.484.000.000	OCHO (8) MESES

3.2. ADQUISICIÓN ENTIDADES ESTATALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Se relacionan a continuación los procesos adelantados en la presente vigencia por Alcaldías Locales, los cuales han sido publicados en la página del SECOP II.

ENTIDAD	Nº PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	FDLUSA-LP-007-2022	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PDL USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN VIGENCIA 2022	1.333.287.147	SEIS (6) MESES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN	FDLF-SAMC-034-2021	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN EN EL TERRITORIO	111.125.285	SEIS (6) MESES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	FDLB-LP-003-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, APOYO LOGÍSTICO, Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS QUE REQUIERA LA LOCALIDAD DE BOSA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL	1.355.493.00	SEIS (6) MESES
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-PSAMC-005-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGISTICOS Y TECNICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS QUE INCENTIVEN EL USO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA BICICLETA PARA LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	349.788.815	CUATRO (4) MESES
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	FDLSF- SAMC-002- 2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318"UNA LOCALIDAD ARTÍSTICA, DEPORTIVA, CULTURAL	109.549.156	TRES (3) MESES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

ENTIDAD	Nº PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GC-LP-007- 2020	SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REQUIERE EL ICA A NIVEL NACIONAL, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO MISIONAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	1.451.791.601	NUEVE (9) MESES

4. ANALISIS DEL RIESGO

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Para tal efecto se anexa al presente documento la Matriz de Riesgos.

5. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponente (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de vencimiento del término del traslado del informe de evaluación.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 399 de 2021, que adicionó dos párrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos posteriormente por el artículo 1 y 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 modificados por el Decreto 1041 de 2022, por el cual los proponentes aportarán el Registro Único de Proponentes RUP con la información de los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto» o «desde su primer cierre fiscal» lo anterior con el fin de aclarar que la entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal del proponente al momento de realizar la evaluación de indicadores.

Nota 1: Si el proponente es un consorcio, una unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información Financiera.

Nota 2: Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador}_i * \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum \text{componente 2 del indicador}_i * \text{porcentaje de participación}_i)}$$



- ANALISIS FINANCIERO

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros a establecer en el presente proceso, se realizó una búsqueda en el Portal de Información Empresarial en su sección “Sistema Integrado de Información Societaria” de la Superintendencia de Sociedades <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, clasificadas con las actividades económicas:

CIU: N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

CIU: R9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo

CIU: H4921 - Transporte de pasajeros

CIU: H4922 - Transporte mixto

CIU: N7830 - Otras actividades de suministro de recurso humano

CIU: N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Lo anterior, Identificando una base de 143 empresas de la economía nacional que desarrollan los códigos anteriormente mencionados, los cuales pertenecen al sector comercial e industrial manufacturero y que guardan relación con las actividades a ejecutar en el presente proceso contractual. A continuación, se presenta cuadro de muestreo resumen:

<div>   </div>							
Consultas General de Sociedades							
Criterios de Consulta							
Estado	Grupo Económico		Tipo Societario			Macro Sector	
Varios Estados	Varios Grupos Económicos		Varios Tipos Societarios			SERVICIOS	
Periodo	Clase de Informe	Tipo de Informe	Corte Estatutario	Región	Sector	Actividad Económica	CIU
2020	01 - Estados Financieros Fin de	NIIF - Todas	31/12/2020	Nivel Nacional	SERVICIOS	Organización de convenciones y eventos comerciales	N8230



	Ejercicio					Otras actividades de espectáculos en vivo	R9008
						Transporte de pasajeros	H4921
						Transporte mixto	H4922
						Otras actividades de suministro de recurso humano	N7830
						Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	N7990
Nro. De Empresas que registran Información				143	% De Empresas para la muestra		55% - 62%
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Liquid ez	Endeudamiento		Cobertura de Intereses		Rentabilida d del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	
(≥) 1,82 veces	(≤) 57% ósea 0,57		(≥) 1,53 veces		(≥) 7% ósea 0,07	(≥) 3% ósea 0,03	

4.1.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

4.1.2 Índice de Liquidez

El índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tienen los proponentes para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del reporte de información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

"Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual ($\geq$) a 1,82 veces.



En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 139 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 61 empresas cumplen con este, lo cual es el 44 % del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas."

4.1.3 Índice de endeudamiento: (pasivo total/activo total)

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de los proponentes de no poder cumplir con sus pasivos. Este índice para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del reporte de información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

"Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual ($\leq$) a 57 %.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 143 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 61 empresas cumplen con este, lo cual es el 43 % del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas."

4.1.4 Razón De Cobertura De Interés: (Utilidad Operacional / Gastos De Interés)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

"Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual ($\geq$) a 1,53 veces.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERESES se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 95 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 61 empresas cumplen con este, lo cual es el 64 % del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas."



Nota 1: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0) ó indeterminado, el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Nota 2: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado NO HABIL.

4.1.5. Capital de Trabajo

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha realizado el análisis correspondiente y verificará el Capital de trabajo que debe ser mayor o igual al 20% del Presupuesto oficial asignado al proceso, el cual garantizará el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y guarda una proporción con el objeto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el valor de este.

INDICADOR FINANCIERO	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	El capital de trabajo del proponente deberá ser Mayor o igual al 20% del Presupuesto Oficial del proceso

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT \text{ Proponente plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

4.2.1 Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.



"Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual ($\geq$) a 3,0 %.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 143 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 61 empresas cumplen con este, lo cual es el 43 % del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas."

4.2.2 Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/ Patrimonio)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2021 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

"Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o Igual ($\geq$) a 7,0 %.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que del universo de 143 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 63 empresas cumplen con este, lo cual es el 44 % del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas."

Cuadro Resumen de los indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
<u>ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</u> <u>Activo Corriente/Pasivo Corriente</u>	<u>Mayor o Igual ($\geq$) a 1,82 veces</u>
<u>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:</u> <u>Pasivo Total / Activo Total</u>	<u>Menor o Igual ($\leq$) a 57% ósea 0,57</u>
<u>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</u> <u>utilidad operacional / gastos de intereses</u>	<u>Mayor o Igual ($\geq$) a 1,53</u>
<u>CAPITAL DE TRABAJO</u> <u>Activo corriente – Pasivo Corriente</u>	<u>El capital de trabajo del proponente deberá ser Mayor o igual al 20% del Presupuesto Oficial del proceso</u>

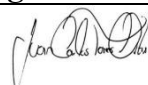
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

<u>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</u> <u>Utilidad operacional / Activo Total</u>	<u>Mayor o Igual ($\geq$) a 0,03</u>
<u>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</u> <u>Utilidad operacional / patrimonio</u>	<u>Mayor o igual ($\geq$) a 0,07</u>

Elaboró	Original Firmado
Juan Carlos Torres Ortiz Profesional Planeación	
Magda C. Vargas Profesional AGDL	
Diego Fernando Fermín Navia Apoyo Financiero – Oficina de contratación	

g